

RESOLUCIÓN N° 230 de 2022
(3 de octubre de 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCESO DE INVITACIÓN PRIVADA N° 016 DE 2022.

La Gerente de la Lotería de Medellín, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial el numeral primero del artículo duodécimo del Decreto 0819 del 4 de marzo de 1996 y modificado por la Ordenanza N° 017 del 15 de septiembre de 2008, modificada por la ordenanza 041 de 2017 y el artículo 92 de la Ley 489 de 1998.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Lotería de Medellín, está interesada en recibir ofertas para seleccionar a quien ofrezca las mejores condiciones para la Compra de Material POP, con publicidad de la campaña juegue legal de la lotería de Medellín, para actividades comercial con la red de ventas.

SEGUNDO: Que, por lo anterior, la Entidad da apertura al proceso de Invitación Privada N° 016 de 2022, atendiendo a la Constitución Política de Colombia, el Estatuto de Contratación Estatal (en lo aplicable), el Manual de Contratación de la Lotería de Medellín, expedido mediante Acuerdo 005 de 2018, ajustado por el acuerdo 02 de 2019 y modificado por el acuerdo 03 de 2022.

TERCERO: Que, para iniciar el procedimiento contractual, se cuenta con un presupuesto a ejecutar de trescientos millones de pesos (\$300.000.000) IVA incluido, amparados en la disponibilidad presupuestal 463 del 9 de septiembre de 2022 con cargo a l siguiente rubro:

Rubro	Nombre	Valor
1.3.10.19.2. A.02.02.01.003.001.044	GV_DI_SC otros bienes trasportables 3.5 CAMPANAS JUEGUE LEGAL LOTERÍA	\$300.000.000

CUARTO: Que se dispondrá el trámite necesario para la publicación en la página Web de la Lotería de Medellín, donde se encontrarán todos los documentos que harán parte del proceso de selección.

QUINTO: Que La Lotería de Medellín celebrará contrato con el proponente que ofrezca, en general, las mejores condiciones para la Entidad, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones.

SEXTO: Con el fin de llevar a cabo este proceso de selección se hace necesario designar un grupo de servidores públicos que integren el comité asesor y evaluador de este proceso de selección de acuerdo con lo establecido en la Constitución, la ley y los pliegos de condiciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar al proceso de Invitación Privada Nro. 016 de 2022, a las empresas interesadas en presentar ofertas para contratar la Compra de Material POP para activaciones de marca, con publicidad de la campaña Juegue legal de La Lotería de Medellín

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que el cronograma para la invitación privada Nro. 016 de 2022, es el siguiente:

ÍNDICE	PROCEDIMIENTO	FECHA Y LUGAR
1	Acto de apertura	4 de octubre de 2022 en http://www.loteriademedellin.com.co/invitaciones-privadas-2022
2	Publicación de la Invitación Privada y sus anexos	4 de octubre de 2022 en http://www.loteriademedellin.com.co/invitaciones-privadas-2022
3	Plazo para la presentación de Observaciones a la Invitación Privada	Se envían las observaciones al correo electrónico: lfvalencia@loteriademedellin.com.co hasta el 7 octubre de 2022 hasta las 17:00 horas.
4	Plazo para expedir adendas y responder observaciones a la Invitación Privada.	Hasta el 12 de octubre de 2022.
5	Presentación de ofertas	Hasta las 10:00 horas del 14 de octubre de 2022. El proponente deberá haber radicado los documentos en el archivo de la entidad, ubicado en la Carrera 47 No. 49 -12, teléfono 511 5855, primer piso del edificio de la Lotería de Medellín, antes de la fecha y hora de cierre.
6	Audiencia de cierre del proceso	14 de octubre de 2022, a las 10:05 horas. Secretaría General de la Lotería de Medellín, ubicada en la Carrera 47 No. 49 -12, teléfono 511 5855, quinto piso.
7	Verificación de requisitos habilitantes y evaluación	Del 18 al 20 de octubre de 2022.
8	Traslado del informe de evaluación	El informe resultante será publicado en la página web http://www.loteriademedellin.com.co/invitaciones-privadas-2022 el 21 de octubre de 2022, corriendo traslado a los proponentes hasta el 26 de octubre de 2022, para que ejerzan el derecho de contradicción presentando observaciones hasta las 17:00 horas, al correo electrónico: lfvalencia@loteriademedellin.com.co , o en caso de hacerlo físicamente, el proponente deberá radicar los documentos en el archivo de la entidad, ubicado en la Carrera 47 No. 49 -12, teléfono 511 5855, primer piso y luego deberá ser llevado a la Secretaría General de la Lotería de Medellín, ubicada en el quinto piso.

9	Respuesta a las observaciones a la calificación de las propuestas	El 27 de octubre de 2022 en http://www.loteriademedellin.com.co/invitaciones-privadas-2022
10	Resolución de adjudicación (o declaratoria de desierto)	El 28 de octubre de 2022 en http://www.loteriademedellin.com.co/invitaciones-privadas-2022

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las veedurías ciudadanas para que desarrollen su actividad durante las etapas pre-contractual, contractual y pos-contractual del proceso.

ARTÍCULO CUARTO: Conformar el Comité Asesor y Evaluador, para el proceso de invitación Privada 16 de 2022, quienes tendrán la labor de asesorar a la Entidad durante todo el proceso de selección, en la validación del contenido de los requerimientos jurídicos y técnicos, en la evaluación y calificación de las ofertas presentadas, de acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones.

ARTÍCULO QUINTO: Establecer que el comité Asesor y Evaluador estará integrado por los siguientes servidores públicos: El Subgerente Comercial y de Operaciones (E), la Subgerente Financiera y la Secretaría General (E), o quienes hagan sus veces, quienes tendrán la labor de recomendar a la Entidad la decisión adoptada de acuerdo con la evaluación realizada de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones.

ARTÍCULO SEXTO: Disponer que el pliego de condiciones definitivo del proceso de Invitación Privada N° 016 de 2022, será publicado a partir del 4 de octubre de 2022.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Determinar como fecha de la audiencia de cierre y recepción de las propuestas el 14 de octubre de 2022, a las 10:05 horas, como lo establece el cronograma del proceso.

ARTÍCULO OCTAVO: Ordenar la publicación en la página Web <http://www.loteriademedellin.com.co/invitaciones-privadas-2022> de la Lotería de Medellín del proceso IP-016-2022.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Medellín, a los tres (3) días del mes de octubre de 2022.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


 CLAUDIA PATRICIA WILCHES MESA
 Gerente Lotería de Medellín



	NOMBRE	Cargo	FIRMA
Proyectó	Luis Fernando Valencia Barreiro	Profesional Universitario	
Revisó	Viviana Marcela Ríos Córdoba	Secretaria General (E)	
Revisó	Sergio Maestre Tobón	Subgerente Comercial y de Operaciones (E)	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

